



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

EN BASE A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER., REPRESENTADO POR EL C. ING. DAVID VELASQUEZ RUANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL C. PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO BETANZOS, SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA MACE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL DEL GOLFO S.A DE C. V., REPRESENTADA POR LA C. DOMINGA MORALES AQUINO, EN SU CARÁCTER A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DATOS BASICOS DEL CONTRAT	0						
Contrato No:	CLI/RIOBVZ/OP/2021/016						
No. De Obra:	2021301380003						
Descripción de la obra:	REHABILITACIÓN DE REI REFORMA ENTRE CALLES			(DISTRIBUCIÓN) CALLE			
Ubicación:	Colonia /Localidad:	BARRIO					
Obicación.	Municipio:	RIO BLA	BLANCO VERACRUZ				
Importe:	\$1′143,083.90	I. V. A. (16 %):		\$182,893.42			
Total:	\$1'325,977.32	Anticipo: 30 %		\$397,793.20			
Modalidad de Ejecución:							
Plazo de Ejecución:	72 DIAS NATURALES	Inicio:	22 DE JUNIO DE 2021				
Plazo de Ejecución:	72 DIAS NATURALES	Termino:	1° DE SEPTIEMBRE DE 2021				
Contratista:	MACE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL DEL GOLFO S.A DE C.V						
Domicilio:							
R.F.C. de la Empresa:							
Fondo o Programa:	FISM-DF 2021						

DECLARACIONES

I.- EL MUNICIPIO, DECLARA:

- I.1. Que es de carácter oficial con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 68 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.2. Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 36 fracción VI y 37 fracción II, de la Ley numero 9 Orgánica del Municipio Libre en vigor, sus representantes tienen la capacidad legal para celebrar este tipo de actos jurídicos, misma que acreditan con el Acta número 14 extraordinaria.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE RIO BLANCO, VER.

PRESIDENCIA

Página 1 de 20

Av. Veracruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centre, C.P. 94730, Río Blanco, Veracruz Tel: 01 (272) 751 37 www.riobianco.gob.mx SINDICATURAL
SINDICATURA
SINDICATURA

STANCO, VER.

Firt R



2018 - 2021



- 1.3. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el consejo de desarrollo municipal autorizo la inversión correspondiente, mediante Acta número 14 extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2021, misma que proviene del programa FISM DF 2021.
- I.4. Que el presente contrato se adjudica a El Contratista como resultado de la licitación LI/RIOBVZ/OP/2021/011, por considerarlo una propuesta económica solvente y reunica las condiciones técnicas y económicas que garantizan la correcta ejecución de los trabajos objeto del siguiente contrato, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con Las Mismas
- 1.5. Que para los efectos procedentes establece su domicilio fiscal en el inmueble del palacio municipal ubicado en la Av. Veracruz No 7 entre calle Norte 2 y Norte 4, col. Centro Rio Blanco, Ver., C.P. 94730.
- Registro Federal de Contribuyentes N°: MRB850101 DV9.

- DECLARA EL CONTRATISTA QUE:

- II.1. Que es persona Moral con actividad empresarial, acreditando su personalidad con la cedarla del registro federal de contribuyentes N°:
- II.2. El Contratista declara de ser nacionalidad mexicana y conviene que si llegara a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- II.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle: mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.4. Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta, además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.
- II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley Orgánica del Municipio Libre, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, y las reglas. generales de la contratación y ejecución de obras públicas, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, aplicables a los municipios, y el contenido de los anexos que, debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato.

H. AYUNTAMI<u>ento con</u>stitucional

Página 2 de 20



2018 - 2021



II.6. Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra, objeto de este contrato a finê de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución y que han sido considerados en el presupuesto acordado.

11.7.	Que	cuenta	con	los	siguientes	registros	٧	comprueba	entregando	fotocopias	de:

Trogistio i caciai ac contribuyentes.	4	Registro	Federal	de	Contribuyentes:	
---------------------------------------	---	----------	---------	----	-----------------	--

- Registro de SEFIPLAN:
- Registro Patronal ante el IMSS:
- Registro al Padrón de contratistas del Municipio de Rio Blanco, Ver.: PAC/RIOVZ/2021/01

III. Las partes declaran que:

III.1.-Se obligan a cumplir en lo que uno corresponde, con todas las leves, estatal y reglamentos mexicanos, de carácter federal, municipal aplicables trabajadores amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.

Sonvienen considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción de pormenorizada la planos, especificaciones, obra, proyectos, programas, prestipuestos correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y las condiciones de este contrato conviene en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - El municipio encomienda a El Contratista la realización de una obra consistente en REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA (DISTRIBUCIÓN) CALLE REFORMA ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y 20 DE NOVIEMBRE, COL. BARRIO NUEVO éste se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos. Así como las especificaciones contenidas en el presupuesto de la obra en comento.

SEGUNDA.-MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad \$1'143,083.90 (Un millón ciento cuarenta y tres mil ochenta y tres pesos 90/100 M.N.) más \$182,893.42 (Ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos 42/100 impuesto correspondiente al total

DE RIO BLANCO, VER.

Página 3 de 20

Av. Veracruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centro tic Blanco, Veracruz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCION



2018 - 2021



\$1'325,977.32 (Un millón trescientos veinticinco mil novecientos setenta y siete pesos 32/100 M.N.) e incluye la remuneración y pago total a El Contratista por todos los pagos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato con cargo a El Contratista. Esta cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio adicional que al respecto acuerden las partes, según lo establecido en el Artículo 56 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que, si El Contratista realiza obra por mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en gue incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno de ello.

TERCERA.-AJUSTES DE COSTOS .- Para los supuestos a que se refiere el artículo 31 Fracciono

XXVII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas, las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados este contrato o, si es el caso, en convenio adicional, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Seguido a tal efecto, **El Contratista** presentará por escrito su solicitud de revisión y ajuste de costos, acompañando la documentación comprobatoria necesaria, dentro de un plazo que no excederá de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de los relativos precios unitarios aplicables al ajuste de costos que solicite.

Con base en la solicitud que presente El Contratista, El municipio llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente:

Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en su caso de existir atraso, que éste no sea imputable a El Contratista, procederá ejuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices nacionales de precios del productor con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran El Contratista, o la contratante no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, El municipio procederá a

A-

Página 4 de 20

SINDICATURA
SINDICATURA
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

DE RIO BLANCO, VER.

PRESIDENCIA

MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 - 2021



calcularlos con los precios que investiguen utilizando los lineamientos y metodología expedida por el Banco de México.

Los precios unitarios del contrato permanecerán vigentes hasta la terminación de la trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta.

El municipio notificará su resolución por escrito a El contratista, en un plazo no mayor veinte días calendario, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, El municipio de considerar procedente la petición de El contratista y después de haber evaluado razonamientos y elementos probatorios que éste haya presentado, ajustará los precise unitarios.

A. -PLAZO DE EJECUCIÓN. - El Contratista se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato será de 72 días naturales, iniciando los trabajos el día 22 de junio del 2021 y día terminarla el día 1º de septiembre del 2021, ajustándose al calendario de trabajo que elabore, el cual deberá ser aprobado previamente por El municipio.

se obliga a poner a disposición de **El Contratista**, el o los inmuebles o terrenos en que deban llevarse a cabo los trabajos de referencia, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

-COLOCACIÓN DE LETRERO, SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y PROTECCIÓN. -EI

Contratista se obliga a colocar el letrero de obra correspondiente dentro de los 5 (cinco)

Tas hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, de acuerdo con el diseño que

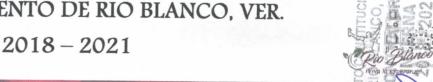
Sete ayuntamiento le entregue en el momento de la firma del presente contrato.

Asimismo, se obliga a instalar los señalamientos preventivos y de protección de no hacerlo El municipio lo hará directamente, haciendo el cargo del costo de dichos señalamientos y colocación sobre el importe de la obra haciéndolo efectivo en la primera estimación presentada a cobro posterior a la realización de dichos trabajos, El Contratista será el único responsable del pago de daños y perjuicios a terceros por cualquier percance que se presente debido a la instalación de ellos.

SÉPTIMA. -REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, a un representante técnico permanente de construcción, el cual deberá tener un poder amplio

Página 5 de 20





y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato Es municipio, se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en todo tiempo.

El municipio y El Contratista, se obligan a aceptar la bitácora de obra con las hojas foliadas y selladas por El municipio, como instrumento legal que registre el cumplimiento de control y a utilizar la bitácora de obra como instrumento de control y a utilizar correctamente, durante la ejecución de la obra "El de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato que permite El municipio verificar el avances x la calidad de la obra, así como las modificaciones que se realizan en el proyecto durante, la ejecución de la obra asentando lo conducente y a El Contratista asentar solicitudes notas aclaratorias, responder y atender instrucciones que se formulen y en general para lo concerniente con los aspectos técnicos y administrativos de la obra, asimismo deberá contar con un registro de nombres y firmas autorizadas por ambas partes, debiendo permanecer la bitácora en la residencia de la obra durante la ejecución de esta".

-RELACIONES LABORALES. -El Contratista, como empresario y patrón del personat que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El Contratista se obliga, por lo tanto, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de El municipio en relación con dichos trabajos.

NOVENA. -ANTICIPOS. -

Antes del inicio de los trabajos objeto del presente Contrato, El municipio otorgará a El Contratista un anticipo por él 30% (TREINTA POR CIENTO) de la asignación aprobada al Contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario que importa la cantidad de \$397,793.20 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20//100 M.N.) IVA. incluido, obligándose El Contratista a utilizarlo en el sitio de los trabajos, para la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, e inicio de trabajos. Así como para la producción de: materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos de este contrato.

El municipio pondrá a disposición de El Contratista dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de su correspondiente garantía, el importe del anticipo, en los férminos de la presente cláusula, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el

Página 6 de 20

Av. Veracruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centro, C.P.94730, Rio Blanco, Veracruz Tel: 01 (272) 751 37 www.rioblanco.gob.mx

INTAMIENTO CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCION



2018 - 2021



programa de ejecución pactado y formalizar, mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos. Si **El Contratista** no entrega la garantía del anticipo dentro plazo estipulado, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de la obra.

El procedimiento de amortización del anticipo consistirá en deducir proporcionalmente de las estimaciones que se formulen por los trabajos ejecutados, el monto otorgado por tal concepto, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL

BLANCO,

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión de este contrato, El Contratista 'se obliga a reintegrar a El municipio el saldo por amortizar de los anticipos. término no mayor de 20 días naturales, contados a partir del día que le sea comunicada la rescisión, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra adquisición debidamente comprobados, mediante la exhibición de gan documentación correspondiente, considerando los precios, los aiustes de costos autorizados a la fecha de la rescisión siempre y cuando sean de la calidad requerida 🗸 puedan utilizarse en la obra, y El Contratista se comprometa por escrito a entregarlos el sitio de ejecución de los trabajos.

DÉCIMA. -FORMA DE PAGO. - El municipio cubrirá a El Contratista el importe de este contrato mediante estimaciones que mensualmente se formulen, en las que se consideran los volúmenes de obra, tramos o etapas totalmente terminadas en todos sus conceptos, en el periodo que comprenda cada estimación conforme a los precios unitarios pactados. Dichas estimaciones serán presentadas por El Contratista a la supervisión, que El municipio deberá establecer para tal efecto, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su corte. Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que El municipio inicie su trámite de pago.

El Contratista cubrirá a El municipio y éste retendrá el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formule El Contratista, por el servicio de configuiancia, inspección y control, de conformidad con el artículo 191 de la Ley Federal de derechos.

Ni en las estimaciones, ni la liquidación de estimación final, aunque hayan sido pagadas se consideran como aceptación de la obra, pues El municipio se reserva expresamente el derecho de reclamar por la obra faltante o mal ejecutado o por pagos indebidos. Si El contratista estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendrá un plazo de 60 (sesenta) días de calendario, a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente. Por el simple transcurso de este lapso sin reclamación de El Contratista, se considerará

A.

Página 7 de 20



2018 - 2021



definitivamente aceptada por él la estimación o liquidación de que se trate y sin derecho a reclamación.

Invariablemente, las estimaciones se acompañarán por los siguientes documentos: números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio si es el caso, y fotografías.

DÉCIMA

constatar, a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones periódicas respecto a la obra realizada, y el dará a Contratista, por escrito las instrucciones que estime pertinente, El municipio, a su libre arbitrio podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando considere que se están ejecutando en la forma convenida o cuando no se acate por parte de Contratista las instrucciones de la supervisión que no tengan otro fin más que ejecutar los trabajos y dichas instrucciones que no convengan la finalidad de no cumplir con la debida conclusión de la obra o no sean debidamente autorizadas por El municipio a través de la Dirección de Obras Públicas, sin que esto pueda ser motivo para ampliar el plazo aceptado por El Contratista para la terminación de aquellas, o bien, optar por la rescisión del contrato conforme se establece en la cláusula vigésima primera de este contrato.

DÉCIMA

YUNTAMIENTO CONSTITUCIO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONA

GUNDA. -GARANTÍAS. -El Contratista se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados las Mismas; y demás disposiciones administrativas en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

Contratista presentará a El municipio dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del fallo del concurso y antes de la suscripción del presente contrato, una fianza a favor de El municipio, equivalente al 100% (cien por ciento) del importe de los anticipos recibidos y otra de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a El Contratista, en términos de lo establecido en el los artículo 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1

Página 8 de 20



2018 - 2021



La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso, El municipio lo notificará por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. Si El Contratista no ha devuelto el saldo del anticipo no amortizado, dentro de los diez días posteriores a la autorización del finiquito de la obra, se hará efectiva la fianza incluyendo los gastos financieros y demás accesorios legales. Mientras El Contratista no otorgue las fianzas con los requisitos que más adelante se señalan, no se legitima a el contrato y, por lo tanto, no surtirá efecto alguno.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de esta cláus par el segundo Contratista no ha otorgado la fianza respectiva, El municipio hará efectiva la garanta de seriedad de la propuesta del concurso, en concordancia en el Artículo 48 fracción II de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y además podrá optar por no formalizar dicho contrato. Concluidas las obras, no obstante su recepción formati 🔄 Contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en las mismas. de los errores y vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Mismas, en los términos señalados en el contrato y en el código civil para el estado de Veracruz en materia del fuero común, otorgando una fianza que garantice, durante un plazo de veinticuatro meses, la calidad de las obras ejecutadas, El Contratista deberá constituir dicha fianza por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del costo total de la obra, para solventar, en su caso, los gastos requeridos para su reparación y/o adecuación de las características de la calidad contratada; dicha fianza deberá ser otorgada por la institución mexicana debidamente autorizada y a favor de la tesorería de El municipio y continuará vigente hasta que El Contratista corrija los defectos o vicios

OF RIG BLANCO, VER.

PRESIDENCIA

H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Transcurrido el plazo de dos años a partir de la fecha de entrega de la obra, El contratista solicitará por escrito a El municipio que comunique a la institución afianzadora cancelación de la misma. La póliza en que sea expendida la fianza deberá contener siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue.

Sea expedida a favor del municipio de Rio Blanco, Veracruz.

ocultos que se presentaren.

Que la fianza se otorgue en los términos de éste contrato.

Que en el caso de que sea prorrogado le plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio adicional, prorroga espera acordados.

Página 9 de 20



2018 - 2021

Que la fianza asegure los trabajos materia de este contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten siempre que **El municipio** lo haya autorizado, de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el mismo.

Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95.

Bis Y 118 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

Que la póliza se extienda para garantizar por nuestro fiado (El Contratista) el debidio cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene a su cargo con motivo del presente contrato e incluso para garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a El Contratista en perjuicio de El municipio.

CONTAMIENTO CONSTITUCIONA

SINDICATURA

SINDICATURA

UNICA MUNICIPAL

Que en tanto no se libere la fianza, El Contratista tendrá obligación de pagar todas las firmas para la prorroga en su vigencia, liberándose solamente mediante comunicación escrita dirigida a la afianzadora por El municipio que así lo indique.

Que, para cancelar la fianza de cumplimiento, será requisito indispensable la presentación de la fianza de vicios ocultos y el acta de entrega-recepción de la obra objeto del presente contrato.

Cuando por situaciones no previstas originalmente en el contrato se tengan que pactar modificaciones al monto del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, El Contratista se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) de dicha ampliación sin incluir el impuesto al valor agregado, dicho endoso debe presentarse a más tardar a la fecha de firma del citado convenio.

DÉCIMA

TERCERA. - MODIFICACIONES A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS. - E

municipio podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa, materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de El Contratista y asentarlo la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato y, por lo tanto, serán obligatorias para ambas partes.

Contratista por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera del catálogo hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora la orden de ejecución.

Página 10 de 20



2018 - 2021

DÉCIMA

CUARTA.-AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN .- Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor no imputable a El Contratista, llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurran tales eventos.

El municipio resolverá sobre la procedencia de la solicitud dentro de un plazo en 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de su recepción, determinando el núres de días que a su juicio debe comprender la prórroga.

En caso de que el número de días que deba comprender la prórroga considerada. procedente rebase el 15% (quince por ciento) del plazo señalado para la ejecución de la obra, deberá formalizarse dicha prórroga mediante un convenio adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si la solicitud se presenta extemporáneamente o resulta improcedente, se considerará que El Contratista incurrió en mora durante el tiempo de la suspensión y se le aplicarán las sanciones correspondientes al atraso de la obra, sin perjuicio de que El municipio pudiera dar por rescindido administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - El Contratista será el único responsable dela ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamiento de Clas autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso del área pública, protección ecológica y medio ambiente, así como a todas aquellas leyes y reglamentos aplicables a este caso en concreto, que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal yo a las instrucciones que al efecto se señale El municipio. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán con cargo a El Contratista que

Así mismo, El Contratista se obliga a que los materiales, mano de obra y equipo que se utilicen en los servicios y trabajos objeto del presente contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en el catálogo de conceptos y las especificaciones que forman parte integral del mismo, y a que la realización de todas y cada una de las partes del trabajo se efectúen a satisfacción de El municipio, así como responder por su cuenta y

Página 11 de 20

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONA

Av. Veracruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centro, C.P.94730, Rio Blanco, Veracruz Tel: 01 (272) 751 37 www.rioblanco.gob.mx

podrían ser reclamadas por El municipio por la vía judicial correspondiente.



BLANCO CONSTITUE

riesgo de vicios ocultos de los materiales o equipo, de los defectos y errores, además de responder de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a El municipio o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma; en caso de que dicha garantía no llegue a cubrir en su totalidad los daños y perjuicios causados.

El Contratista se obliga a cubrirlos y repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna por ello.

Igualmente, se obliga El Contratista a no ceder, traspasar, enajenar o de alguna transmitir a persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los bienes trabajos ejecutados que ampare este contrato, salvo previa autorización expresa y escrito por parte de El municipio

El Contratista se obliga a dejar el 10% del monto total con IVA. Para presentar estimación finiquito.

El Contratista se obliga a presentar la estimación finiquito con todos los formatos que la integran, el plano de obra terminada, bitácora debidamente cerrada, reporte fotográfico del proceso de la obra y acta de entrega recepción para la liquidación del mismo en un plazo no mayor a 30 (treinta) días a partir de su terminación, de no hacerlo así, El municipio procederá realizarlo en forma unilateral estando de acuerdo El Contratista con la antidad que determine como finiquito El municipio, quien se reserva el derecho de dar trámite a dicha estimación.

Asimismo, El Contratista está de acuerdo en que del importe de las estimaciones se le hagan las siguientes deducciones:

A) El 5 al millar del monto de los trabajos ejecutados que ampara cada estimación, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control por El municipio.

B) La amortización de la parte proporcional correspondiente al anticipo recibido, en su caso.

DECIMA

SEXTA. -PAGOS EN EXCESO, FALTA DE AMORTIZACIÓN, INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO. - Para el caso de pagos en exceso, falta de amortización, inversión o devolución, El Contratistadeberá reintegrar las cantidades correspondientes, más los gastos

Página 12 de 20

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE RIO BLANCO, VER.

SINDICATURA

UNICA MUNICIPAL

2018 - 2021

PRESIDENCIA

MINICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



2018 - 2021



financieros relacionados, conforme al procedimiento establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso o sobre el saldo del anticipo no amortizado, invertido devuelto, por días naturales, desde la fecha del pago o vencimiento del plazo para la amortización, inversión o devolución del anticipo, y hasta la fecha en que se enteren efectivamente las cantidades a **El municipio**.

DECIMA

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONA

SÉPTIMA. -RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES. - El municipio recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad y hayan sido ejecutadas acuerdo con las especificaciones convenidas. Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

- Convenido, y pueda ser utilizada a juicio de El municipio, en este caso se liquidará a Contratista el valor de la obra recibida.
- B). Cuando **El municipio** acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a **El Contratista** el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.
 -). Cuando de común acuerdo El municipio y El Contratista convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan.
- D). Cuando **El municipio** rescinda el contrato en los términos de la cláusula vigésima primera, en este caso la recepción parcial quedara a juicio de **El municipio**, el que decidara el importe de los trabajos que decida recibir;
 - Contratista notificara a El municipio la terminación de los trabajos que le fueron comendados y este verificara que estén debidamente concluidos y dentro del plazo pactado.

Tanto en el caso de recepción normal de la obra, como en aquellos a que se refieren los incisos anteriores, se procederá a recibir la obra de que se trate, dentro del plazo 30 (treinta) días contados a partir de la terminación o de la fecha en que se presente alguna de las situaciones previstas en el párrafo precedente, levantándose al efecto el acta respectiva, y se procederá a formular la liquidación que corresponda.

The

Página 13 de 20



2018 - 2021

Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación o estimación final existieren responsabilidades comprobadas para con El municipio, a cargo de El Contratista, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes, se hará efectiva la fianza cotorgada por El Contratista.

Si al recibirse las obras existieren reclamaciones de **El contratista** pendientes de resolver se decidirá de inmediato sobre las mismas, pero siempre dentro del plazo acordado partir de la fecha de recepción.

La recepción de las obras y la liquidación de su importe se efectuarán sin perjuicio de las deducciones que deben hacerse por concepto de retenciones o sanciones, terminos de este contrato.

DECIMA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA O
SINDICATURA O
OUNICA MUNICIPAE

RIO

A. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - El municipio podrá suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causas justificadas o por razones de interés general, avisando por escrito a El Contratista, donde se manifiesten dichas causas.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, posteriormente lo hará de conocimiento de **El municipio** y a la H. Legislatura del Estado a más tardar el último día hábil de cada mes, mediante el informe que se referirá los actos llevados a cabo en el mes calendario inmediato anterior sin que ello implique su terminación definitiva.

En este caso **El municipio** designara a los servidores públicos que podrán ordenara la suspensión.

Cuando se determine la suspensión de la obra por causas imputables a **El municipio**, este pagara los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si los trabajos han de continuarse, se deberá elaborar un convenio adicional, dentro del cual se establezcan los nuevos plazos, costos y monto de las fianzas para el cumplimiento del contrato.

Página 14 de 20



2018 - 2021

DECIMA

NOVENA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De presentarse causas de fuerza mayor o fortuitas, bien concurran razones de interés general que posibiliten la continuación de las obras por parte de El Contratista, este deberá presentar ante El municipio la solicitud de terminación anticipada, con el fin de que se evalué y en su caso aprueben los trabajos realizados, procediendo a cubrir la estimación correspondiente y/o efectuar los ajustes procedentes; además, si es el caso, pagara los gastos no recuperables, siempre que sean razonables, y estén debidamente comprobados y soportados y se relaciones directamente con la obra objeto del contrato comunicándolo a El municipio de conformidad con lo dispuesto en artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de no ser aceptada la moción de terminación anticipada del contrato, Contratista deberá obtener de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

SINDICATURA

ÚNICA MUNICIPAS

2018 - 2021

UNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE RIO BLANCO. VER

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

equipos de instalación permanente que en su caso El municipio suministre a Contratista, según el programa de fechas acordado o que este adquiera para destinados a los trabajos encomendados en la cláusula primera del presente contrato, quedaran bajo la custodia de este último, quien se obliga o conservarlos en perfecto estado y darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione al residencia de supervisión.

WIGESIMA

PRIMERA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas, El municipio en cualquier momento podrá rescindir administrativamente este contrato por contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas en la materia, así como por incumplimiento de cualquiera de Clas obligaciones de El Contratista, que se estipulan en el presente contrato dará derecho la rescisión inmediata sin responsabilidad para El Municipio además de que se la pliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en el contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

La rescisión operara de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial en el caso de que **El municipio** así lo determine, de conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

The

Página 15 de 20



b)

h)

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO. VER

2018 - 2021

Cuando El municipio determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato decisión correspondiente se comunicara por escrito a El Contratista exponiendo las razones al respecto que se tuvieron, para que éste del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión manifieste derecho convenga, teniendo El municipio que dictar resolución 10 (diez) que hubiere recibido el escrito de contestación siguientes a la fecha Contratista.

Son causales de rescisión, las que a continuación se señalan:

- Si por causas imputables a El Contratista este no inicia o reanuda los trabajo a) objeto del contrato en la fecha en que por escrito señale El municipio.
 - Si El Contratista suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparati o reponer alguna parte de ellos que El municipio hubiera rechazada por defectuosa.
 - Si El Contratista no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las ordenes que por escrito le de El municipio.
 - Si El Contratista no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y que a juicio de El municipio el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
 - Si El Contratista es declarado en concurso mercantil en términos La ley de la
 - Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato sin previa autorización por escrito de
- Si El Contratista realiza cesión de derecho de cobro derivado del contrato sin g) la autorización por escrito de El municipio.
 - Si El Contratista no da a El municipio y a las autoridades que tengan facultad para intervenir las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- Si El Contratista cambia su nacionalidad por otra.
 - Si El Contratista no presenta oportunamente a El municipio las pólizas de fianza a la que se refiere la cláusula décima segunda del presente contrato o cuando aun presentándolas estas no satisfagan las condiciones estipuladas.
 - Si El Contratista no da de alta la obra ante IMSS durante los primeros 15 días, oportunamente no cubre los salarios a sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.
- 1) Si El Contratista está sujeto a un procedimiento de suspensión de pagos o de quiebra.
- La violación al secreto profesional o a la divulgación a terceras personas de la m) información confidencial que El municipio proporciona a El Contratista.

Página 16 de 20

Av. Veracruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centro, C.P.94730, Rio Blanco, Veracruz Tel: 01 (272) 751 37 www.rioblanco.gob.mx

JNTAMIENTO CONSTITUCIONA! 80



n) En general por incumplimiento por parte de El Contratista a cualquiera de la obligaciones derivadas del presente contrato, de las leyes y reglamentos aplicables.

o) Los demás que obedezcan a razones de interés general.

En caso de incumplimiento o violación por parte de El Contratista de cualquiera de las estipulaciones del contrato, El municipio podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convenidas o declarar la recisión conforme al procedimiento se señala en la cláusula vigésimo segunda del presente contrato.

VIGÉSIMA

garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutados no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de 30 (treinta) días naturales, siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados y que se encuentran atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso le hayan sido entregados; lo anterior es sin prejuicio de otras responsabilidades a cargo de El Contratista que pudiesen existir, así como la facultad que este tiene de inconformarse por escrito ante la autoridad correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al del acto motivo de dicha inconformidad, para lo cual, deberá acompañar las pruebas

VIGESIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. - A fin de constatar que El Contratista ejecute las obras contratadas conforme al programa aprobado y que es parte integrante de este contrato, El municipio comparara periódicamente el avance físico de las obras, conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance clísico de las obras es menor al programado a la fecha de verificación, El municipio procederá a hacer la retención del 5% (cinco por ciento) de la diferencia de los importes de la obra que debió realizarse en esos términos, menos el avance físico división de los días de atraso transcurridos.

Para el cálculo de la pena convencional, se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas accordadas por las partes. Para el caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado se efectuarán varias comprobaciones del avance físico de las obras y se aplicarán dos o más o sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe

Página 17 de 20

UNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

UNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

The same of the sa

documentales necesarias.

Av. Veracruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centro, C.P.94730, Río Blanco, Veracruz Tel: 01 (272) 751 37 www.rioblanco.gob.mx



2018 - 2021

de lo anterior, pudiendo ser devolutiva si el atraso es recuperado o definitiva si no, entregara la obra en la fecha acordada; en este caso el monto de la pena convencional continuará incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados o a rescisión administrativa del contrato por parte de El municipio, considerándose el 5% (cinco por ciento) del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada multiplicado por los días de atraso en la entrega de la obra.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

RIO BLANCO.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, procede a hacer alguna retención a término de la obra su importe se aplicará en beneficio del erario de El municipio a titulo de pena convencional por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista.

Para determinar las retenciones y en su caso, las aplicaciones de estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito. mayor o cualquier otra causa no imputable a El Contratista, ya que, en tal evento, El municipio hará al programa las modificaciones relativas si lo juzga pertinente.

El municipio verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubiesen apegado a las normas y especificaciones respectivas, proceder a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas cuyo valor se hará efectivo en la Situiente estimación si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de Pos trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si El Contratista cumple a satisfacción on los trabajos contratados.

Las penas convencionales señaladas anteriormente son independientemente de la facultad que tiene El municipio para exigir el incumplimiento del contrato o rescindirlo.

GÉSIMA CUARTA. -TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS. -Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajos adicionales a los previstos originalmente, El municipio podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios viailando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato; tarándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del z contrato sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados previamente pago, dicha presentación de trabajos para su autorización deberá acompañarse de los soportes correspondientes para la validación de la Dirección de Obras Públicas con el impacto económico y en tiempo que representa y en un plazo no mayor a 15 (quince)

Página 18 de 20



2018 - 2021

días después de autorizada su ejecución para su pago, cualquier concepto que ejecutado sin consentimiento expreso de El municipio sea directamente o a través de supervisión o que sea presentado extemporáneamente no será reconocido para trámite pago.

VIGÉSIMA

QUINTA. - OTRAS OBLIGACIONES. - El municipio se obliga a realizar los trámites necesarios en su caso para obtener los permisos de construcción, autorizaciones y permisos que demande la ejecución de la obra, y de uso del suelo, así como las licencias de alineación y número oficial o en su defecto, documento de excepción de dichos tramites, autorizado por sesión de cabildo de El municipio.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

El Contratista se obliga a entregar a El municipio al término de los trabajos los planos 🗷 et proyecto construido en original incluyendo las modificaciones realizadas y autorizadas en proceso de la obra por El municipio y las comisiones y/o entidades normativas.

Asimismo, deberá El Contratista cumplir con las disposiciones en cuanto a las habilitaciones que dentro de los trabajos encomendados deberán existir en función de persones discapacitadas.

VIGESIMA

SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Lev de Obras Publicas Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello gue no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar de su residencia; así como las leves vigentes aplicables en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que por razones de su domicilio actual o futuro pudiera corresponderle.

En los anteriores términos, dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invalidarlo por ninguna de dichas causas y previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de conformidad en el

Página 19 de 20

Av. Veracruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centro, C.P.94730, Río Blanco, Veracruz Tel: 01 (272) 751 37 www.rioblanco.gob.mx





Municipio Constitucional de Rio Blanco, Veracruz, a los 21 días del mes de junio de 2021, de conformidad en dos ejemplares.

"POR EL H. MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER."

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

stitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO VER.

SANTIAGO

Síndico Único Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.

TESTIGOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE RIO BLANCO, VER.

PUBLICAS

L.C. HÉCTOR SANCHEZ MARTÍNEZ

Contralor Municipal

ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA

Director de Obras Públicas

"POR LA EMPRESA CONTRATISTA" MACE CONSTRUCIONES E INGENIERIA CIVIL DEL GOLFO S.A DE C.V

C. DOMINGA MORALES AQUINO

Representante Legal

VERACRUZ





Cédria de registificación

CLAVE

ME LLENA DE ORGULLO Subsecretaria de Egrasos

MACE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL DEL GOLFO SA DE CV NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOMINGA MORALES AQUINO ESPECIALIDADES

CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION

O ADMINISTRADOR UNICO REPRESENTANTE LEGAL

No. DE ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE NACIMIENTO

AMAPOLA No. 2617 DOMICILIO FISCAL

LOS CAFETALES COLONIA

MPIO, EDO. CORDOBA / VERACRUZ

CURP

F3638050101

IMSS

TELEFONO

MCI210106V95

RFC

CORDOBA LOCALIDAD 94510 CODIGO POSTAL TORIZACIÓN

DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN 10 Romero **PÚBLICA** L.E. Osvalde Solorz

REGISTRO Y/SEGUIMIENTO AL PADRÓN

DE CONTRATISTAS

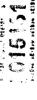
ic. Ana Karen Perez Virues

Joeds Enrique Hernández Saldaña SUBDIRECTOR DE CONTROL FINANCIERO

015131



LA PRESENTE CÉDULA NO ACREDITA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA EMPRESA FÍSICA O MORAL REGISTRADA





PERSONAS AUTORIZADAS PARA TRÁMITE Y COBRO DE CHEQUES SECRETARÍA DE LINANZAS Y PEANI ACIÓN

PRINCIPLE INCHESTS

DOMINGA MORALES AQUINO NOMBRE C. AMÁPOLA NO 2617 FRACE LOS CAFETALLS 94510 CORDOBA₂ VIJA DOMICILIO

TELEFONO

FIRMA

NOMBRE

DOMICILIO

TELEFONO

FIRMA

NOMBRE

DOMICILIO

TELEFONO

FIRMA

in and the second somewhos ignalments due estoy enterado las danderes a las que se hacen adreedores quienes cometen as an analysismos and an appendix of the second last decimentation appendix y demas in the los articues 278-279-280-281-281-281-301-304-131-In any harm handstalde door verdad que lodos los datos asentados en el presente comprobante, así como toda la documentación offect DECLARACIÓN DE VERACIDAD

The Man Control of the State of the Versonia de Ignaco de la Lave



Socretaria de Ananzas y Plameacifon dul Estado de Veractuz-Llave padrón de Contratistas

CANCELADO CANCELADO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL







MCi210106V95 Registro Federal de Contribuyentes

MACE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL DEL GOLFO Nambra, danominación e reción social

MOIF: 21626342325 VALIDA TU INFORMACIÓN FISOAL





CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CORDOBA , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A
05 DE ABRIL DE 2021



Datos de Identificación del Contribuyente:					
RFC:	MCl210106V95				
Denominación/Razón Sociał:	MACE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL DEL GOLFO				
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE				
Nombre Comercial:	MACE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL DEL GOLFO				
Fecha inicio de operaciones:	06 DE ENERO DE 2021				
Estatus en el padrón:	ACTIVO				
Fecha de último cambio de estado:	06 DE ENERO DE 2021				

Patos de Ubicación:					
Código Postal:94510	Típo de Vialidad: CALLE				
Nombre de Vialidad: AMAPOLA	Número Exterior: 2617				
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOS CAFETALES				
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CORDOBA				
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: CALLE ALCATRAZ				
Y Calle: CALLE BUGAMBILIA	Correo Electrónico: mace2021@gmail.com				
Tel. Móvil Lada: 271	Número: 1392289				

Página [1] de [3]





denancias é sat gan mx

Actividades Económicas:								
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin				
1	Construcción de obras de urbanización	100	06/01/2021					

Regimenes:		erken der Albertan der eine Stermen und erkelne bestehen der
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	06/01/2021	

bligaciones:							
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin				
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/01/2021					
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/01/2021					
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	06/01/2021					
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	31/03/2022				
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2022	######################################				

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través <u>www.sat.gob.mx</u>, <u>denuncias@sat.gob.mx</u>, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o <u>ww.gob.mx/sfp</u>".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

[]2021/04/05]MCI210106V95]CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL[200001088888800000031]]

KAhuc77wUZ2MoRichxlw1ugWgoE0nzmllMWWvtJC9FrpQeuCcFEVBhoS8CTJZRmmwsQYlQ5XpP6191KsI+h D863quWh5GxCRRISKCQ0EHSJe6exBSoQJOM9c5aCcjXZCvM0PyS2JL0GKcAjlI1x7xzeBwKVzzP8V+kSabfu

aUIM=













gob mx

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

	A 3	Danama Marales e	na al Bágigaa Obligatoria	
	Aviso de Registro Patrona	Personas Morales o	Felio	
Homocia	ve del formate			
A	RP CM		01F36380501013202202102	26101402
Fecha de publicació	ón del formato en el DOF			
10	11 2015 MM AAAA			
Fecha de presentación de	este aviso 26 02	2021 Fecha a p. este movii	artir de la cual surte efectos 24 2 niento: 14.	98 (2021
	Datos genera	ales del patrón o suje	eto obligado	
Denominación o razón so		NES E INGENIERIA CIVIL		
Nombre comercial:	MACE CONSTRUCCION	NES E INGENIERIA CIVIL	DEL GOLFO	
Tipo de sociedad:	SA DE CV		RFC: MCI210106V95	;
		Domicilio fiscal		
Calle:		Número exterior:	Número interior:	
AMAPOLA		2617		
(Por sempto Avenue Insurgentes Sur. 6 Entre que calles ALCATR BUGAMBILIA	Rodenard Avia Camacho, Saltzida, Corrector, etc.) AZ	Calle posterior:		
Colonia: LOS CAFETAL	.ES	Localidad: CORDO	BA	
(Par ejemplo: Amplicación Juárez, Residen	icial hudelgo, Fraccionamiento Sección, etc.)			
Municipio o Delegación: CORDOBA		Estado o Distrito Fede VERACRUZ	eral: Código postal·	94510
Teléfono fijo (lada y núme	ro): 2711392289	Telefono fijo (lada y r	número):	
Correo electrónico: mace	c2021@gmail.com			
	.8	Escritura constitutiva		
Numero de escritura: 5276	Número de notaria o correduría 21		ha de expedición: 26 / 01 / 2021 Z, CORDOBA DD MM AAAA	Folio mercantil: N-
	F	Registro de sindicato		
Número de referencia del c	documento de registro: Fech.	a del documento / gistro: po	/ Autoridad laboral que o	torgó el registro.
e de la companya de l		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		
	ł	Representante legal		
Presenta poder:	sí X			
Nombre (s):	Primer ap	elfido:	Segundo apellido:	
DOMINGA	MORALES	5	AQUINO	
RFC: MC	DAD541120UE9	CURP:	MOAD541120MVZRQM09	
Teléfono fijo (lada y núme 2711392289	ero): E	xt: Teléfono móvil	<u>:</u>	
Correo electrónico:				

Do contaminated consists with class 4 v 6-3-34 fraction V do to lay Findural do Encountrienty Administrative, less from this party was the state of the state of







Contacto,
Passing a residence of the fig.
United States of the fig.
United States of the Medica.
Tel. (1998) Caleford of the Medica.
Tel. (1998) Caleford of the Medica.
Tel. (1998) Caleford of the Medica.

tristituto Méxicano del Seguro Social - Institute del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

*inclus (linota 4)

			Signates 1	
Heinberg yo rlonginhacidir i BH BHA PAH LOASA CLIP	भग्गांग एक विश्व र	Pillinia April	Hich+	undi Apollido
HII.C. COL	31050 (177/42		COMP LOCHMONIAMENTA	HOT
Entotone, fljetlada y numeroj	271 Fin Eugo	1 //	t alálono, mávil	
Composing transcer	PHILL LUNIZAGE			
Calle CALL 17			Mundro exterior (j.) _D	Numero listerior
And changes to a sub-transported for the land to CETTIES	eiller f selvender tilse i flesdagsaklar min vissessek er	eh j		
the countries for place who histories the control hid finished	(9) Felle i le reprodei de l'accesso		Localidad COMPONA	
Municípia o Delegación - r.CIII)	UDA	· •	Estado o l'Italitto Lederal VERACEUZ	Código postar 945 00
		(Sacia 2	
Nombre(s) y/o denominación o a	rón social	Princes April		indo Apallido
HF C			CUMP	
Teléfono fijo(lada y numero)		f at:		
Correo electrónico			Lelélona mávil	
Calle,			Numera exterior	No company a market district
Maniferialis Armania mengerhas tsar stradoraris kop Ciolonia	zi Esperiso kur Cakespekis Cerespikia i	eii j		Numero interior
Class appreciates Amegalian Was Journay, \$3000 labors and Editority.	* }		Localidad	
Municipio o Dalegación	the control of the co	í	Estado o Distrito Federal;	Código postal:
		s	ocio 3	
klombre(s) y/a denaminación a ra. 	rón sacial	Primer Apolli	do Segui	ndo Apellido:
arc •	and the second		CURP	
ifono fijoffada y número)	6	Cxt on a	Teléfono móvit:	
orreo electrónico	· ·			
Pallis) Programa Avorinta kirangaritan Dia Haspassari Avita	Vanamitas Calamba f cesasia es	H.3	Número exterior.	Numero interior:
olonia			Localidad:	
Controllette Amighantiles content than the continter the state of a tribuley of the state of the	Ergendossersados Salevados etc.a			
funicipio o Delegación:	1.00		Estado o Distrito Federal:	Código postal:
		So	ocio 4	
ombre(s) y/o denominación o razo	on social.	Primer Apellic	Segun	do Apellido
FC	e5 -5 -5 -6		CURP.	
ciélone bjullada y numero).	Stranger way	Ext	Telélono movil	
orreo electrónica	POP AMELIAN WILLIAM INSTRU			
affe			Numero exterior.	Número interior:
it apo anti. Accessos tina ngo hes 0 n. Hudovska kune c 5101114	servica fies. Liebbooks. Esperindos, 1944.	1	Logalidad:	
in wiserram, monghise in Indower bleevelmostad bleesatys b	ran e modali Grande, Rancestae ento s		- Marketaring and - Secretary Secretary (Secretary Secretary Secre	
ariologico Delegación,			Estado o Distrito Federal:	Codigo postal

Contacto

Instituto Mexicano del Seguro Social instituto del ficiale flacional della excessione della personalità della constituto della constituto della constituta dell

Datos del centro de tratago por al quie sede do as registro potenza)

AMAPOLIA Entro que calles ALCATRA.* BLOGAMELIA Cochia. LOS CALLIALE: Investigate BLOGAMELIA Selection file (usual y numero): Fedicines file file file file file file file file				Liganu	sigo	
AMAPOLIA AMAPOLIA LOS CATLIALES Los della y numero: Feldinus lips fluids y numero: Tristones electronico: Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afbiaculas finadas 3 Persona autorizada 1 Persona autorizada 2 Nombre (s): Primer Apellido: Persona autorizada 2 Nombre (s): Primer Apellido: Persona autorizada 2 Nombre (s): Primer Apellido: Serpinda Apellido: Serpinda Apellido: CURP: Teléfono fijo (tada y número): Ext: Teléfono móxil. Curpo: Teléfono fijo (tada y número): Ext: Teléfono móxil. Curpo: Teléfono móxil. Teléfono móxi	alle		,	l forestein i 129	१ ८२ नर्ज	k g jing kayu topa du
Intellique calles ALCATRA; (ICAMBELIA DICONA) LOS CALCTALES Louistant Lo	AN	MAPOLA		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Inter que calles ALCATRA; INCIGAMENTA LOS CAFLIATES I servicio de la composición CORDOBA I servición función l'estand I servición función función l'estand I servición función fun	to expectable. Assumed a first appropriate the filterior	e Samagata jana kab	company to the special control of the special			
Caption Delegacion CORDOBA Caption Delegacion Cordonal Caption Delegacion Cordonal Caption Delegacion Cordonal Caption Delegacion Cordonal Caption Delegacion Caption Delegacion Delegacio	intre que calles ALCATRAZ			Calle prite	grafat	
Author of Delegation. CORDOBA VILIAL HILL Felofono figo (tada y numero): Trissociae Datos de las personas autorizadas para preperitar aviscios de africación (fracta 1) Persona autorizada 1 Persona autorizada 1 Persona autorizada 1 Persona autorizada 1 Persona autorizada 2 CURP: Ext: Teléfono figo (tada y numero): Ext: Teléfono mónt. Persona autorizada 2 Nombre (s): Persona autorizada 2 Nombre (s): Persona autorizada 2 Primer Apellido: Sergundo Apellido: Persona autorizada 3 Nombre (s): Persona autorizada 3 Nombre (s): Sergundo Apellido: Segundo Apellido: Segundo Apellido: CURP: Teléfono mónt. Correo electrónico: Persona autorizada 3 Nombre (s): Persona autorizada 3 CURP: Teléfono mónt. Correo electrónico: CURP: Teléfono mónt. Curreo electrónico: Curreo electr	oionia. L	OS CAPETALE	9 t	realidad		**************************************
Persona autorizada 2 Nombre (s): Primer Apellido: Persona autorizada 2 Persona autorizada 2 Persona autorizada 2 Persona autorizada 2 Nombre (s): Persona autorizada 2 Nombre (s): Persona autorizada 3 Persona autorizada 2 Nombre (s): Persona autorizada 3 Persona autorizada 3 Persona autorizada 3 Nombre (s): Persona autorizada 3 Cure electrónico: Cure electrónico: Persona autorizada 3 Cure electrónico: Cure electr	Of Reference Amphicisms Scores Nectionals	transgo Francisco	fer can etc.;			
Datos de las personas autorizadas para presentar avisos de afakación, finanta ") Persona autorizada 1 Primer Apellido: Persona autorizada 1 Primer Apellido: Persona autorizada 1 Primer Apellido: Persona autorizada 2 Persona autorizada 2 Persona autorizada 2 Persona autorizada 2 Nombre (s): Persona autorizada 2 Nombre (s): Persona autorizada 3 CURP: Teléfono móvil: Correo electrónico: Persona autorizada 3 CURP: Teléfono móvil: Correo electrónico: Persona autorizada 3 CURP: Teléfono móvil: Correo electrónico: CURP: Teléfono móvil: Curpo: Teléfono móvil: Correo electrónico: Curpo: Teléfono móvil: Curpo: Curpo: Teléfono móvil: Curpo: Curpo: Teléfono móvil: Curpo: Curpo: Teléfono móvil: Curpo: Curpo: Curpo: Teléfono móvil: Curpo: Curp	lunicipio o Delegación: - CC	RDOBA		Faindo o VERALA	(ustato Federa) UZ	t Magasutta gesik,
Persona autorizada 1 Primer Apellido: "Asgurdo Apellido: "Segundo Ape		:	135 * · ·		hjo flada y numeroj	
Persona autorizada 1 Primer Apellido: "Argundo MAR" (2) Ext: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móvil: Persona autorizada 2 Nombre (s): Primer Apellido: Segundo	Derreo electronico: macec2l	021@gmail.com	ı			
Primer Apellido: "Argundo April de Primer Apellido: "Argundo April de Primer Apellido: "Telétono fijo (lada y número): Ext: Telétono mézri. Persona autorizada 3 Nombre (s): Telétono mézri. Segundo Apelido: Segundo Apelido EXC. CURP: "Telétono fijo (lada y número): Ext: Telétono mézri. CURP: "Telétono fijo (lada y número): Ext: Telétono mézri. Telétono mézri. "Telétono mézri. "Te	Date	os de las per	sonas autorizad	las para	presentar avisos (de atikación (hasta 3)
CURP: Telétono fijo (lada y número): Persona autorizada 2 Nombre (s): Persona autorizada 3 Persona autorizada			Per	rsona au	torizada 1	
Persona autorizada 2 Nombre (s): Persona autorizada 2 Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellodo Ext: Teléfono móxil Correo electrónico: Persona autorizada 3 Nombre (s): Presidono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móxil: CURP: CURP: Teléfono móxil: Cureo electrónico: Cureo	vombre (s):		Primer Apellido:			
Persona autorizada 2 Nombre (s): Persona autorizada 2 Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellido: Correo electrónico: Persona autorizada 3 Persona electrónico: CURP: CURP: CURP: CURP: CURP: CURP: CURP: CURP: CURP: Cureo electrónico: Cureo electrónico: Cureo electrónico: Cureo electrónico: Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: Construcción de curitros de trabajo: Construcción de curitros de trabajo: Construcción de conómica de registro de curitros de trabajo: Construcción de la actividad económica para el registro de curitros de trabajo: Construcción de la actividad económica para el registro de curitros de trabajo: Construcción de la actividad económica para el registro de curitros de trabajo: Construcción de la actividad económica para el registro de curitros de trabajo: Construcción de la actividad económica para el registro de curitros de trabajo: Construcción de la actividad económica para el registro de curitros de trabajo: Construcción de la actividad económica para el registro de curitros de trabajo:	• •		**********			Company of the second of the s
Persona autorizada 2 Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellido: CURP: Teléfono tigo (lada y número): Ext: Teléfono móvid: Persona autorizada 3 Pombre (s): Persona autorizada 3 Pombre (s): Persona autorizada 3 Pombre (s): Persona autorizada 3 CURP: CURP: CURP: CURP: Teléfono móvid: CURP: CURP: Teléfono móvid: Curp : Teléfono móvid: Coreo electrónico: Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Filesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBARIZACION Presta servicios de Construcción de trabajo: Indique el ridigido de trabajo: Construcción de la número de cuatrico de trabajo:	afC:				CURP:	· Property and
Persona autorizada 2 Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellido: REC: CURP: Teléfono móvid. Correo electrónico: Persona autorizada 3 Pombre (s): Persona autorizada 3 Pombre (s): Segundo Apellido: Segundo Apellido REC: CURP: CURP: CURP: CURP: Curreo file funda y número): Ext: Teléfono móvid: Correo electrónico: Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta sennos de Obro Organizado de cautros de trabajo: Obro Organizado de Condidado de Conómica de trabajo de cautros de trabajo: Obro Organizado de Conómica de trabajo de cautros de trabajo: Obro Organizado de Conómica de trabajo de cautros de trabajo: Obro Organizado de Conómica de trabajo: Obro Organizado de Conómica de trabajo de cautros de trabajo: Obro Organizado de Conómica de trabajo de cautros de trabajo: Obro Organizado de Conómica de trabajo de cautros de trabajo: Obro Organizado de Conómica de cautros de trabajo: Obro Organizado de Conómica de cautros de cautros de trabajo: Obro Organizado de Conómica de cautros de cautros de trabajo: Obro Organizado de Conómica de Conó		t			. ,	
Persona autorizada 2 Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellido: RFC: CURP: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móvid. Correo electrónico: Persona autorizada 3 Nombre (s): Pensona autorizada 3 Pombre (s): Pensona autorizada 3 Pombre (s): Pensona autorizada 3 CURP: CURP: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móvid: Correo electrónico: Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patron Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta sennos de Obro Ocologo de reinero de centros de trabajo: Ocologo de Presta sennos de Obro Ocologo de reinero de centros de trabajo: Ocologo de Presta sennos de Obro Ocologo de reinero de centros de trabajo: Ocologo de Presta sennos de Obro Ocologo de reinero de centros de trabajo: Ocologo de Presta sennos de Obro Ocologo de reinero de centros de trabajo: Ocologo de Presta sennos de Obro Ocologo de reinero de centros de trabajo: Ocologo de Presta sennos de Obro Ocologo de reinero de centros de trabajo: Ocologo de Presta sennos de Obro Ocologo de reinero de centros de trabajo: Ocologo de Presta sennos de Obro Ocologo de reinero de centros de trabajo: Ocologo de Presta sennos de Obro Ocologo de Presta sennos de Ocologo de Presta sennos de Obro Ocologo de Presta sennos de Ocologo de Presta sennos de Ocologo de Presta sento de Ocologo de Presta sento de Ocologo de Presta sennos de Ocologo de Presta sento de Ocologo de Presta de Ocologo de Presta de Ocologo de Presta de Ocologo de Ocologo de Ocologo					•	
Nombre (s): Primer Apellido: CURP: Teléfono mázid: Correo electrónico: Persona autorizada 3 Nombre (s): Persona autorizada 3 CURP: Teléfono fijo (tada y número): Ext: Teléfono mázid: CURP: Teléfono fijo (tada y número): Ext: Teléfono mázid: CURP: Teléfono mázid: CURP						
RFC: CURP: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móvid: Correo electrónico: Persona autorizada 3 Nombre (s _i): Primer Apellido: Segundo Apellido RFC: CURP: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móvil: Correo electrónico: Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta servicios de (Stat. Oc. Indiqué el ridimero de centros de trabajo.			Pe	rsona au	ıtorizada 2	
RFC: CURP: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono mózid: Persona autorizada 3 Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellido RFC: CURP: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono mózid: Correo electrónico: Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Específicar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Presta servicios de Cibro O confide i ridimero de centros de trabajo.	Nombre (s):		Primer Apellido:			
Persona autorizada 3 Nombre (s): Persona autorizada 3 Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellido: CURP: Teléfono móvil: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móvil: Correo electrónico: Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE ORRAS DE URBANIZACION Presta servicios de Construcción de trabajo de centres de trabajo: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón especificar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón específicar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón específicar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón el seguro de conómica para el registro en el seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón el seguro de conómica para el registro en el seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón el seguro de Riesgos de Trabajo el Riesgos de R						Service of the servic
Persona autorizada 3 Nombre (s _i : Primer Apellido: Segundo Apellido: Segundo Apellido: REC: CURP: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móvil: Correo electrónico: Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; Presta servicios de CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN;	RFC:				CURP:	estatement of the control of
Persona autorizada 3 Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellido: Segundo Apellido: CURP: Feléfono fijo (tada y número): Ext: Teléfono móvil: Correo electrónico: Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION: Presta servicios de CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION:		:			Teléfono móvit.	Laurence
Persona autorizada 3 Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellido BEC: CURP: CURP: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móvil: Correo electrónico: Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Presta servicios de CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN					1	
Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellido CURP: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móvil: Correo electrónico: Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta servicios de Construcción de trabajo: Indique el riúmero de centros de trabajo: O Descripto de trabaj	*********					
Nombre (s): Primer Apellido: Segundo Apellido: CURP: Teléfono fijo (lada y número): Ext: Teléfono móvil: Correo electrónico: Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta servicios de XI to O su Indique el número de crentros de trabajo: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION			Pe	rsona aı	utorizada 3	
CURP: Teléfonc fijo flada y número): Ext: Teléfono móvil: Correo electrónico: Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta servicios de Construcción de trabajo: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: Construcción de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón	Nombre (s):					Segundo Apellido
Correo electrónico: Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta servicios de XI No O su Indique el número de crentros de trabajo.			***************************************			
Correo electrónico: Clasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta servicios de XI No O control de trabajo de patron de trabajo.	RFC:				CURP:	***************************************
Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta servicios de XI No. O r. Indique el riúmero de crentros de trabajo:		:			Teléfono móvil:	ertine, ti
Ciasificación de la actividad económica para el registro en el Seguro de Riesgos de Trabajo, manifestada por el patrón Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta servicios de VIII. O c. Indique el número de civiliros de trabajo.				~*******		
Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta servicios de XI No. O c. Indique el riúmeiro de pentros de transito: O c.	*********	*******				
Especificar su giro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Presta servicios de XI No. O c. Indique el número de crentro de transio:	Clasificación de la a	ictividad econ	ómica nara el rer	nietra	al Camura da Giana	ne de Trabain, munificatada nos el natrón
	Especificar su giro:	CONSTRUCC	ION DE OBRAS DE U	JASHUZAC	ack al señoro da ulesñ	ina ao nabajo, inamendra por er partos.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		®No Osı	Indique el número	de centras i	de trabajo	O Solicita registro patronel por stossi

Instituto Méxicano del Suguro Secolo de Instituto del Franto Harrend do la Tederala país Iné frabajadores

			A trimedent I diff	illiarión de Empresas.
Clasificación (नग	futities al Hinglangsides i	la la l og skal Canjurg von hal f Handrulander y l pageille	on materile des Alliquisas, Chas cardidi	g Garguer Grienal y less articulas 1
0s contomidad cui la R accion IV 3-18-19. A Impresas, flocaudacion	ghad as ann mhamhair 110 Bh 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	er (2 som hindernader far het erdt 2 käls der Herdernadist der het e oler gins seels regleder fedlered b	ontres () Q dest Strephic Gen hat die mesten dans la stadilienthe Ansaltisja sen dans la stadilienthe Ansaltisja sen	f Gorjuiri Greial y leis artiodins (ia do Afiliación, Clasificación de
Clastik ar tori	felátriž		family that	
división	'a Huar	erlüdig egergeitütelikile		
Trupo			and the state of t	CA. CHARLES AND
racción	other frein	tinna pán Siacianakitat l	HULLE OTHER THEN A CLUER	ACREMENT APPROPRIES PRIMERA
lase de nesgo	V	trin	es mortes elef (411 - 75)	m/6
	Date	e de la actividad ecimina	lja rjus dodaró	
	Petrichade	ja juulludus olahoisukus (, manicles ramelallas	
CONSTRUCCION DE	OBHAS DE URBANIZA		r still and trial for districtions	
was been sent our contract on	, , , , , , ,			
ang a swammanana kana kana kana kana a		V.		
	•	¥ *		

	Princip	ales māterias primas y m	āteriales utilizados	
TABIQUE		GEMI		
VARILLA			· · · · · · · · ·	
VARILLA				
GRAVA				
CAL		ļema ar		
	Maquinaria v	eauloos utilizados (exce	pto equipo de transporte)	
	1		No molonzados / Molonzado	a no
lúme. Je Unidades	Nambre	Uno	midennitizades/ Automatizades	Olms Capacidad o Potencia
	REOLVEDORA	MEZCLARICEMENTO	MAQUINAS Y EQUIPOS	CAPACIDAD 378 LTS
	#Manufacture & months of a part	The second secon	en e	in the second of the second se
		Legistrianies (Spring) - 2004 Lennis	AND A CONTRACT OF A STANFORM	i. The transfer of the second
		O mineral alexandria	en e	
** * ** *** *** *** * * * * * * * * *	enter commission and some particles of the contract of the con	ti. Çaran ili yan katışası ayının ayının ili ili ili	en e	
diamental de la companya de la comp		Equipo de transporte	utilizado	
Número de Unidades	Nombro	Uso	Combustible o energia	
	CAMIONETA	TRANSPORTE DE	GASOLINA	3 TONELADAS
******************************	क्षेत्रकार स्थापन व्यवस्था । स्थापन स्यापन स्थापन स्यापन स्थापन	് കുന്നുക്കും. ഒ. 1. വർക്ക് വരുടെ വിനർക്കുന്നുക വ	PARATE STANDARD TO LES BARRAS	in the spirit was discovered to the spirit of the spirit o
меня причення по выпости с на профессиона по развительной развительной по	《新原序》之所谓这些新兴奋公司公司《荷兰公孙公和》 医约翰·	रक्तान्य । स्वक्षक कक् रताम क्ष्रां क्ष्रां के स्वर्थन के स्वर्थन के स्वर्थन के स्वर्थन के स्वर्थन के स्वर्थन के	, em aluminos problems en la duar e partir de entre e en la decembra de la compansión de la	1. 1877年 - 1878年 - 伊里伯德州中华岛北西安亚州市内南部市省
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· 我们也是一个女孩的情况,他们也没有一个女孩,	er e	Stream during the American way a property of the	Other thank of the control become very money of



iiob mx

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para les Trabagaderes

Procesos iniciales (descripción): SE PARTICIPA EN UNA LICITAI OBRA	Procesos de trabajo de la actividad del patron o sujeto obligado. CIÓN PARA DETERMINADA OBRA MUNICIPAL ESTATAL O FLOT HAL Y SE LEQUORA (PREPARADA ESTATA).
Procesos intermedios (descripc	ción):
SE LLEVA A CABO LA OBRA (DE ACUERDO AL PROYECTO Y UTILIZANDO LOS MATERIALES DESCRITOS ANTERIOHIMENTE

Procesos finales (descripción):

SE ENTREGA EL PROYECTO A LA DEPENDENCIA Y ELLOS NOS EMITEN UN ACTA ENTREGA RECEPCION

Personal

No. de Trabajadores	Oficio u ocupación	No. de Trabajadores	Oficio u ocupación
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

***************************************		***************************************	***************************************
The second secon			444.44.44.44.44.44.44.44.4

A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	**************************************	Section (Section 1997) And the section of the secti	

Actividades complementarias a la principal

Distribución	o entr	eoa de	mercancias ·

- O Con transporte propio
- O Con transporte ajeno
- No distribuye, ni entrega

Servicios de instalación, reparación o mantenimiento a terceros





Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Macional de la Vizignila para lizi Trakcipi Firos,

Firma del patrón y acuse de reciber

Firma del patron o de su representante legal

Declaro bajo profesta de decu verdad que los datos contenidos en este formato son ciertos

DOMINGA MORALES AQUINO

Nombre y firma del patrón o de su representante legal

En su caso, firma electrónica conforme a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Home: ave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: OMSS-02-001-C

MSS-02-001-D

MSS-02-001-E

IMSS-02-001-G

to made the red day

there we we have the restain the state of the same of the same of the same

Registro patronal

ranappoint i

Dologación

VEHACTIOZ SUR

sapalphepacion [COHOGHAST SHIP

MatthoulantelleralDeadyarum racion of

COTTOGER, VED

POPARTIAL COOR FOR MADION VIGENICA

transference in the in 1990 for the early the specific fire the the Strapparentes to a storte togging the some makes a AND THE ME CONT. WASTERS TO Haraldus, Gt. र्वे इंदर,बर्वे ४वर, पेरच एक प्रदेश पूजा पेत MASS pareles centres car at institute no un place co pháyon a sinco diab háce os

रक्षिक्षरिक्षात्रीय राज्यात्र स्थापिक स 運動のなけばなる さいく はっきいく

disponentiados al incluido de disponendo aquacidos que of the services the last to a start.





PADRÓN DE CONTRATISTAS

CEDULA DE INSCRIPCIÓN

Registro Municipal N°:

PAC/RIOVZ-2021/014

Vigencia:

31-diciembre-2021

Datos Básicos de la Empresa

Nombre o Razón Social:

MACE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CIVIL DEL GOLFO S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal:

AMAPOLA No 2617. LOS CAFETALES. CORDOBA, VER.

Teléfono:

2711392289

N° de Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento:

5276

Registros Oficiales de la Empresa

Clave SEFIPLAN:

39565

R.F.C.

MC1210106V95

IMSS:

F3638050101

Especialidad

CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION

información Básica del Representante de la Empresa

Nombre:

DOMINGA MORALES AQUINO

Domicilio Particular:

CALLE AMAPOLA No 2617. FRACC. LOS CAFETALES, CORDOBA, VER

Teléfono:

2711802520 Y 2711000113

e-mail:

macec2021@gmail.com

4

Autoriza:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BIO BLANCO, VER.

OBRAS PUBLICAS

ING. HUMBERTO ROPRIGUEZ PEÑA

Director de Obras Publicas

Av. Veračruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centro, C.P. 94730, Río Blanco, Veracruz
Tel: 01 (272) 751 37 www.rioblanco.gob.mx